

TDA 406 REG B43696 Tra.010-0774449 05/12/2025 15:07:14  
COBRO DE SERVICIOS Nro. Ope. 00209  
ADUANAS - SUNAT  
COD. CDA : 848256750921186200

## DNES DE PAGO

### COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

TT.LIQ.\*\*\*\*\*351.00 TT.LIQ.\$/\*\*\*\*\*104.00  
RECARG.\*\*\*\*\*0.00 T/C ADUA. 3.3630  
INTERES\*\*\*\*\*0.00 F.NUM. 02122025 F.VENC. 11122025  
IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*351.00

CDA): 848-25-67-509211-86-2-00

VÁLIDO HASTA: 11/12/2025

TOTAL PAGADO : S/ \*\*\*\*\*351.00

351,00

FORMA DE PAGO  
C.AÑO S/ 351.00 NRO: 898-3418732573

CONCEPTO DE PAGO: SNS022 - Certificado fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos vegetales y Certificado de exportación de productos procesados e industrializados de origen vegetal / TUPA: CVE-01

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: CRISTIAN CERNA

SOLICITUD: 1251030221

SUCE:

#### PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS\*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

#### PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET \*

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:  
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

\* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.